



Documento de Pliegos

Número de Expediente **5526/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-04-2024 a las 12:43 horas.



El objeto del presente contrato es suministro de energía eléctrica en baja y media tensión de los distintos puntos de consumo de instalaciones (definitivas y eventuales) y dependencias municipales cuyo titular es el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 1.403.296,16 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Importe** 424.497,09 EUR.

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Importe (sin impuestos)** 350.824,04 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Año(s)

→ **Observaciones:** El plazo comenzará a contar al día siguiente de la formalización del contrato.

→ **Clasificación CPV**

→ 09310000 - Electricidad.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Se utiliza un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de competencia plenaria y con un único criterio de adjudicación.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=wQe%2B7s75fBYaF6cS8TCh%2FA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** https://www.aguilardelafrontera.es/sede/perfil_del_contratante

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Jj8nASZiVwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ plaza San José, 1

Contacto

→ **Teléfono** 957660000

→ (14920) Aguilar de la Frontera España
→ ES613

→ Correo Electrónico secretaria@aguilardelafrontera.es

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Dirección de Visita

→ Plaza de San José, s/n.
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Contacto

→ Teléfono 957660000
→ Correo Electrónico contratacion@aguilardelafrontera.es

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Contacto

→ Teléfono 957660000
→ Correo Electrónico contratacion@aguilardelafrontera.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/05/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre electrónico C

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 03/06/2024 a las 09:00 horas
→ Apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables automáticamente.

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Contacto

→ Teléfono 957660000
→ Correo Electrónico contratacion@aguilardelafrontera.es

Lugar

→ Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ Plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : De acuerdo con el artículo 157.4 LCSP, al tratarse de una licitación electrónica, no será necesario realizar un acto público.

Otros eventos

Apertura del sobre electrónico A.

- Apertura sobre administrativo
- El día 29/05/2024 a las 09:00 horas
- Apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Lugar

- Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

- Plaza de San José, 1
- (14920) Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : De acuerdo con el artículo 157.4 LCSP, al tratarse de una licitación electrónica, no será necesario realizar un acto público.

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 25/04/2024

- Fecha de publicación 26/04/2024

- Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:250455-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: El objeto del presente contrato es suministro de energía eléctrica en baja y media tensión de los distintos puntos de consumo de instalaciones (definitivas y eventuales) y dependencias municipales cuyo titular es el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

→ Descripción del procedimiento

El objeto incluye el suministro de energía por todos los conceptos, incluidos los suministros eventuales por eventos.

→ Valor estimado del contrato 1.403.296,16 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 424.497,09 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 350.824,04 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09310000 - Electricidad.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El plazo comenzará a contar al día siguiente de la formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Se establecen tres posibles prórrogas de un año de duración cada una.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Se establece la obligación de la empresa comercializadora adjudicataria del presente contrato de garantizar que una parte de la energía suministrada con cargo a la presente licitación proviene de fuentes de energía renovable. (Ver apartado T del anexo 1 del PCAP)

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Los licitadores deberán estar inscritos como Empresa Comercializadora en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están facultadas para contratar con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las personas físicas acreditarán su capacidad de obrar por medio de su Documento Nacional de Identidad, y en caso de personas extranjeras, mediante documento análogo de su país de procedencia. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, que deberá adaptarse al modelo que figura como Anexo nº 3 del PCAP.

Motivos de exclusión

- Quiebra - Será motivo de exclusión la incursión en cualquiera de las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con suministros realizados para el propio Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, no resultará obligatorio aportar el certificado a que se refieren los párrafos anteriores, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate, para que éste pueda verificar la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Los trabajos deberán ser de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los ejecutados por el empresario y los que son objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros

dígitos de los respectivos códigos CPV. El importe anual ejecutado, durante el mayor año de ejecución del periodo, deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que supone la cantidad de 245.576,82 €. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación. **Umbral:** 245576.82 **Periodo:** En los tres últimos años **Expresión:** 70% del valor estimado anual del contrato en euros.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El criterio para acreditar la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor anual estimado del contrato, que se establece en la cantidad de 526.236,06 €. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación. **Umbral:** 526236.06 **Periodo:** 3 años (año de mayor volumen de negocio) **Expresión:** Una vez y media el valor estimado anual del contrato expresado en euros.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE ELECTRÓNICO A

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Evento de Apertura** Apertura del sobre electrónico A.

→ **Descripción** Documentación acreditativa de los requisitos previos. Este sobre deberá contener exclusivamente la documentación que a continuación se especifica de tal manera que será excluido de la licitación aquel licitador que incorpore información sobre la oferta a incluir en el sobre C.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE ELECTRÓNICO C.

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Evento de Apertura** Apertura del sobre electrónico C

→ **Descripción** Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En este sobre se incluirá la documentación indicada en el Anexo 6.2. del presente pliego y, en todo caso, la proposición económica según los modelos indicados en dicho anexo, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el Anexo 7. Asimismo, se incluirá, en su caso, la declaración de confidencialidad según modelo del Anexo 9.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica suministro eléctrico.

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 100

→ **Expresión de evaluación** : $PO_i = \text{MaxP} \times (\text{PBL} - O_i) / (\text{PBL} - O_m)$ (ver anexo 7 del PCAP).

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 100

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→

Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA)

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/consejeria/adscritos/t_arc.html

Dirección Postal

→ C/ Castelar. 22
→ (41001) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 671530856
→ Fax 955515041

Presentación de recursos

→ Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA)

→ Sitio Web https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/consejeria/adscritos/t_arc.html

Dirección Postal

→ Castelar, 22
→ (41001) Sevilla España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No